



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-72-20, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, REQUERIDOS Y CONVOCADOS POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES..

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **14:00 horas del día veintidós de octubre del año dos mil veinte**, habiéndose citado en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración del Estado, personal de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado (en adelante la **SAE**), personal del ente requirente y su área técnica siendo la Dirección General de Administración y Servicios de la **SAE** (en adelante **ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS**), así como el personal de la Contraloría del Estado (en adelante la **CONTRALORÍA**), a los representantes de los proveedores invitados, cuyos nombres, cargos y firmas de los asistentes aparecen al final de la presente acta; con fundamento en lo establecido por los artículos 64 párrafo segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios (en adelante la Ley) y 34 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante el Manual), así como en el apartado III inciso a) de la Convocatoria, se procede a celebrar el acto de Emisión y Notificación del Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto (en adelante la Invitación) número **DGAD-IM-72-20**.

Acto continuo el personal autorizado por la **SAE** para coordinar las actividades de la invitación con fundamento en los artículos 33 fracciones, XXIV XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, 16 fracciones VIII, X y XXI del Reglamento Interior de la **SAE**, la C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha, Directora General de Adquisiciones, quien preside el acto, así como la C. Ma. Trinidad Ruiz Martínez, Jefa del Departamento de Procedimientos por Invitación, proceden a diferir la Emisión y Notificación de Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto número DGAD-IM-72-20, al estar dentro del plazo establecido en el artículo 29 del Manual, que a la letra dice:

ARTÍCULO 29.- El acto de presentación y apertura de proposiciones, podrá hacerse sin la presencia de los Proveedores y se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en la Ley para las Invitaciones.

Invariablemente se invitará a un representante de las autoridades fiscalizadoras que correspondan.

El plazo para la presentación de las proposiciones será máximo de cinco días hábiles posteriores a aquél en que se entregó la última invitación.

El tiempo que deberá transcurrir entre la última invitación a los Proveedores y el acto de emisión y notificación de fallo no deberá ser mayor a seis días hábiles.



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-72-20
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS
REQUERIDOS Y CONVOCADOS POR LA SAE

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Se hace del conocimiento de los proveedores que presentaron proposición en la **Invitación en que se actúa** que esta **CONVOCANTE** determinó que el tiempo dentro del cual se acordó y programó la fecha y horas para dar a conocer el **fallo de adjudicación** resultó insuficiente para llevar a cabo la evaluación técnica, legal y económica a las proposiciones que se recibieron, por lo que se difiere la hora programada para el mismo día **a las 15:30 horas**, ya que se cumple con los plazos establecidos en el artículo 29 tercer párrafo del **MANUAL**.

Siendo las **16:30** horas se continúa con el acto de Emisión y Notificación de Fallo de la Invitación número DGAD-IM-72-20, de acuerdo a lo establecido en el párrafo anterior.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 31, 32 y 34 del Manual, y lo señalado en el apartado VIII inciso a) de la convocatoria, se procede a analizar las proposiciones que se recibieron siendo las siguientes:

EMPRESA		NÚMERO DE PARTIDAS OFERTADAS
1	TORRES Y MEDINA, S.A. DE C.V.	1, 2 y 3
2	ALEJANDRO LEON LOPEZ	1, 2 y 3

Acto continuo, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 64 párrafo tercero de la Ley y 34 del Manual, así como lo señalado en el apartado VI, inciso b) subinciso b.2) de la Convocatoria se procede a realizar el análisis y valoración de la documentación presentada por los proveedores participantes, a efecto de emitir el fallo de adjudicación dentro del procedimiento de la Invitación **número DGAD-IM-72-20**, emitiendo el Dictamen Técnico por el ente requirente el C.P. Luis Adrián López de la Torre, Director General y por el área técnica el Arq. Gerardo Moreno Villalpando, Jefe del Departamento de Proyectos y Mantenimiento ambos de **ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS**, del cual se anexa copia al final de la presente acta.

El Comparativo de precio unitario ofertado por los proveedores que presentaron su proposición en la presente Invitación, es el siguiente:

PART.	CANT.	UNID. DE MED.	DESCRIPCIÓN SINTETIZADA	TORRES Y MEDINA, S.A. DE C.V.	ALEJANDRO LEÓN LÓPEZ
1	7	Pieza	EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO: EQUIPO DIVIDIDO FAN&COIL R-410 MARCA MIRAGE O SIMILAR DE 5TR (60,000 BTU), MODELO CLF601B O SIMILAR; DESCARGA HORIZONTAL 220V.	\$89,950.00	\$85,950.00

(Firma) *(Firma)* *(Firma)* *(Firma)* *(Firma)* 2



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-72-20
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS
REQUERIDOS Y CONVOCADOS POR LA SAE

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

2	6	Pieza	EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO: EQUIPO DIVIDIDO FAN&COIL R-410 MARCA MIRAGE O SIMILAR DE 3TR (36,000 BTU), MODELO CI-CLF361B O SIMILAR; DESCARGA HORIZONTAL 220V.	\$53,050.00	\$79,310.00
3	2	Pieza	EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO: EQUIPO DIVIDIDO FAN&COIL R-410 MARCA MIRAGE O SIMILAR DE 2TR (24,000 BTU), MODELO CI-CLF241B O SIMILAR; DESCARGA HORIZONTAL 220V	\$46,150.00	\$56,072.00
SUBTOTAL:				\$1,040,250.00	\$1,189,654.00
Los montos no incluyen I.V.A.					

A continuación se detalla el análisis de las proposiciones recibidas de los proveedores invitados:

Derivado del análisis que se realiza a la proposición presentada por el proveedor **TORRES Y MEDINA, S.A. DE C.V.**, en la invitación en que se actúa se determina lo siguiente:

1.- Del Dictamen técnico elaborado por el ente requirente y su área técnica, se precisa que cumple con lo establecido en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 1**, de manera que cubre con las especificaciones técnicas solicitadas en las partidas número 1, 2, y 3, del presente procedimiento.

2.- En lo que corresponde a la "Oferta Económica" presentada por el proveedor analizado, para el objeto de la presente Invitación, de acuerdo a lo solicitado en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) numeral 2., el **importe ofertado** por el proveedor analizado es por la cantidad de: **\$1'040,250.00 (UN MILLÓN CUARENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)**; el cual no incluye el Impuesto al Valor Agregado, oferta que se encuentra dentro del presupuesto autorizado en las partidas número 1, 2 y 3, lo anterior conforme a la requisición **número 726/2020**.

3.- En cuanto al análisis de la documentación presentada por el proveedor analizado, se determina que cumple con los documentos solicitados en el apartado II, inciso a), **numerales 3, 4, 5, 6, e incumple en los numerales 7, 8, 9, 10, 11 y 12** de la Convocatoria del presente procedimiento, como a continuación se detalla:

En el **numeral 7** se solicita: "**Relación** que contenga como mínimo **tres de sus principales** clientes a los que haya realizado venta de bienes y servicios similares durante el último año; deberán contener nombres, razones o denominaciones sociales, teléfonos de los mismos, volúmenes de venta, tiempos de entrega y documentación comprobatoria, consistente en 1 comprobante fiscal digital por internet (CFDI) se requiere un CFDI por cada cliente con diferente R.F.C., se les podrán borrar los precios. Los CFDI se aceptan con una antigüedad máxima de 1 año (previo a la fecha de apertura de proposición del presente procedimiento hacia atrás). Las copias deberán reunir los requisitos fiscales establecidos por la autoridad correspondiente los cuales deberán contener los datos requeridos para la verificación de folios de comprobantes fiscales digitales. Los comprobantes fiscales deberán contener la descripción de los

3

(Handwritten signatures and initials)



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-72-20
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS
REQUERIDOS Y CONVOCADOS POR LA SAE

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

bienes, en caso de hacer solo referencia a un documento del cual se desprende el pago deberán anexar dicho documento. **Anexo G de la convocatoria.**

Las copias de los CFDI, deberán ser claras, en caso de estar ilegibles se considerarán como no presentadas, de conformidad con lo establecido en el apartado IV, tercer párrafo de la convocatoria.”, y el proveedor analizado presenta la relación de clientes anexando como comprobantes fiscales digitales las facturas núm. A-1494 del 27-02-2019, A-1319 del 19-12-2018 y la A-744 del 08-05-2018, las cuales son de fecha anterior a la aceptada, ya que se solicitan con una antigüedad máxima de 1 año (previo a la fecha de apertura de proposición del presente procedimiento hacia atrás) la apertura se llevó a cabo el día 20 de octubre del año 2020 por lo tanto las facturas se aceptan a partir del 21 de octubre del 2019 al 20 de octubre del 2020, y las presentadas son de fecha anterior, por lo tanto se dan por no presentadas, por consiguiente la falta de cumplimiento con este requisito **afecta la solvencia de su proposición**, debido a que deja a la convocante sin certeza acerca de su experiencia en venta de bienes similares durante el último año como se solicita en la convocatoria.

En el **numeral 8** se solicita: “Deberá presentar escrito mediante el cual manifieste estar al corriente en el **Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales** de conformidad con el **Anexo H** de la Convocatoria.

Así mismo el participante **deberá presentar la opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales Positiva, emitida por el SAT a través de Internet** vigente a la fecha de apertura de proposiciones.”, y el proveedor analizado presenta el escrito y la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales de fecha 08 de septiembre de 2020, la cual de acuerdo a la nota número 4 del mismo documento tiene una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión de acuerdo a la regla 2.1.9 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020, por lo que el referido documento ya no es vigente dándose por no presentado, **incumplimiento que afecta la solvencia de su proposición** ya que la convocante no tiene la certeza que se encuentre el corriente en el cumplimiento de sus pagos fiscales ante la autoridad correspondiente.

En el **numeral 9** se solicita: “Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual manifieste estar al corriente en el pago de cuotas patronales ante el IMSS, así mismo **deberá presentar en original el documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social** denominado **OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**, de acuerdo al **Anexo J** de la convocatoria.

En caso de no estar obligado a realizar pagos de cuotas patronales, deberá presentar un escrito en el cual señale el fundamento del documento que lo respalda y/o ampare.”, y el proveedor analizado presenta el escrito adjuntando el Resultado de la Consulta al Módulo de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social en la cual señala el **Registro Patronal** en la Subdelegación Aguascalientes norte número **A0182053 10 6**, así mismo adjunta escrito emitido por el proveedor en el cual manifiesta que Cuenta con Registro Patronal ante el IMSS número **A015914013** y Tarjeta de Identidad Patronal con registro patronal número **A015914013**, por lo que no coincide el registro patronal de la Opinión con el señalado por el proveedor en el escrito de manifestación y Tarjeta de Identificación Patronal, dándose por no presentado, debido a que no proporcionan la misma información, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta ya que la convocante no tienen la certeza de

(Firmas)



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-72-20
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS
REQUERIDOS Y CONVOCADOS POR LA SAE

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

cuál es el número patronal correcto y que se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en Materia de Seguridad Social ante la autoridad correspondiente.

En el **numeral 10** se solicita: "**Escrito bajo protesta de decir verdad** en el cual el proveedor, manifiesta que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus **Obligaciones Fiscales Estatales** de conformidad con el **Anexo K** de la convocatoria.

Así mismo el proveedor deberá presentar la **opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de obligaciones Estatales positiva**, emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, vigente a la fecha de apertura de proposiciones.", y el proveedor analizado presenta el escrito y la Constancia de Obligaciones número 17195/2020 de fecha 07 de agosto de 2020, la cual en el último párrafo dice "La presente constancia tendrá una vigencia de 60 días naturales, contados a partir de su expedición", por lo tanto, su vigencia venció el día 7 de octubre del 2020 y la apertura de proposiciones fue el día 21 de octubre del 2020, por lo que al no estar vigente se da por no presentada, **incumplimiento que afecta la solvencia** de su proposición toda vez que un documento al no estar vigente no tienen validez.

En el **numeral 11** se solicita: **Copia (escaneada)** del certificado por parte del fabricante de la marca ofertada, dicha certificación deberá estar dirigida a la empresa participante. Así mismo presentará carta compromiso en la cual manifieste que en caso de resultar adjudicado presentará el original de la referida carta del fabricante.", y el proveedor analizado presenta escrito del fabricante donde certifica al Sr. Javier Eduardo Medina Reynoso, para la venta e instalación de la línea de productos marca Mirage, sin embargo, el proveedor analizado omite la presentación del escrito en la cual se compromete en caso de resultar adjudicado a presentar el original del referido certificado por parte del fabricante, incumplimiento que afecta la solvencia de su proposición ya que la convocante no tiene la certeza de que el proveedor participante presente la carta original del mencionado documento, esto en el caso de resultar adjudicado.

En el **numeral 12** se solicita "**Carta garantía** emitida por parte del fabricante en la cual indique: "Manifiesto que responderemos a la aplicación de garantías de fábrica, mano de obra, componentes, refacciones por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes de la marca adjudicada y que son ofertados en la presente invitación, así mismo hacemos constar que los bienes ofertados cuentan con un periodo de garantía de 3 años a partir de la recepción de los bienes adjudicados.", y el proveedor analizado presenta escrito emitido por la empresa Torres y Medina, S.A. de C.V. en la cual manifiesta que responderá a la aplicación de garantías de fábrica, mano de obra, componentes, refacciones por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes de la marca adjudicada, incumplimiento que afecta la solvencia de su proposición ya que lo requerido en la convocatoria es que el referido escrito sea emitido por parte del fabricante y no del participante.

Por los incumplimientos que afectan la solvencia de la proposición se desecha la proposición del proveedor **Torres y Medina, S.A. de C.V.**, de conformidad con los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 25 fracción VI del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), numeral 1, de la Convocatoria.

Derivado del análisis que se realiza a la proposición presentada por el proveedor **ALEJANDRO LÉON LÓPEZ**, en la invitación en que se actúa se determina lo siguiente:



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-72-20
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS
REQUERIDOS Y CONVOCADOS POR LA SAE

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

1.- Del Dictamen técnico elaborado por el ente requirente y su área técnica, se precisa que incumple en las partidas número 1, 2 y 3 del presente procedimiento ya que en la característica de marca señala en las tres partidas la marca Mirage o similar, y en los Modelos los indica como CI-CLF601B o similar, CICLF361B o similar y CICLF241B o similar, por lo que al señalar marca y modelo para cada una de las partidas seguidas de la palabra “o similar” deja al ente requirente sin la certeza de cual marca y modelo entregaría en el caso de resultar adjudicado, y en el caso de que sea necesario el cambio de piezas no se tiene la certeza de que éstas cumplan con la calidad de la marca de referencia, debido a lo anteriormente mencionado dicho incumplimiento afecta la solvencia de su propuesta, por lo que se desecha la proposición del proveedor analizado de conformidad con los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, en concordancia con el apartado IV, inciso a), numeral 1., de la Convocatoria.

2.- En cuanto a la “Oferta Económica” presentada por el proveedor analizado, para el objeto de la presente Invitación, de acuerdo a lo solicitado en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) numeral 2, el **importe ofertado** por el proveedor analizado es por la cantidad de: **\$1'189,654.00 (UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)**; el cual no incluye el Impuesto al Valor Agregado, oferta que se encuentra **dentro del presupuesto autorizado** en la partida número 1, por el contrario **excede el presupuesto autorizado** en las partidas número 2 y 3, lo anterior conforme a la requisición número 726/2020.

3.- En cuanto al análisis de la documentación presentada por el proveedor analizado, se determina que cumple con los documentos solicitados en el apartado II, inciso a), **numerales 3, 4, 6, 8, 9 y 10** e **incumple en los numeral 5, 7, 11 y 12** de la Convocatoria del presente procedimiento, como a continuación se detalla:

En el **numeral 5** se solicita: “**Identificación oficial** con fotografía **vigente** del representante legal, de la persona física en su caso y del facultado en la carta poder simple (se aceptan credencial de elector, pasaporte, cartilla militar, cédula profesional y licencia de conducir). En original o copia certificada y copia simple para su cotejo. Esto es, se deberá anexar la identificación en la forma que se señala en el párrafo anterior, tanto del representante legal como del facultado en la carta poder simple.”, y el proveedor analizado presenta únicamente copia simple de la credencial de elector de la persona física, según consta en el Acta de Presentación y Apertura del presente procedimiento, por lo que con fundamento en los artículos 55 cuarto párrafo de la Ley y 31 del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), penúltimo párrafo de la Convocatoria, **dicho incumplimiento no afecta la solvencia de su propuesta**, en virtud de que el objeto de la presentación del mencionado documento en original es con la finalidad de facilitar el cotejo de la firma original de la Persona física por medio de la Identificación oficial con fotografía con la firma de quien suscribe la documentación presentada; por consiguiente el proveedor analizado al momento de realizar su inscripción en el Padrón de Proveedores presentó el documento original del representante legal, identificación que fue cotejada y que además coincide con la copia simple exhibida en el presente procedimiento.



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-72-20
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS
REQUERIDOS Y CONVOCADOS POR LA SAE

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

En el **numeral 7** se solicita: "Relación que contenga como mínimo **tres de sus principales** clientes a los que haya realizado venta de bienes y servicios similares durante el último año; deberán contener nombres, razones o denominaciones sociales, teléfonos de los mismos, volúmenes de venta, tiempos de entrega y documentación comprobatoria, consistente en 1 comprobante fiscal digital por internet (CFDI) se requiere un CFDI por cada cliente con diferente R.F.C., se les podrán borrar los precios. Los CFDI se aceptan con una antigüedad máxima de 1 año (previo a la fecha de apertura de proposición del presente procedimiento hacia atrás). Las copias deberán reunir los requisitos fiscales establecidos por la autoridad correspondiente los cuales deberán contener los datos requeridos para la verificación de folios de comprobantes fiscales digitales. Los comprobantes fiscales deberán contener la descripción de los bienes, en caso de hacer solo referencia a un documento del cual se desprende el pago deberán anexar dicho documento. **Anexo G.**

Las copias de los CFDI, deberán ser claras, en caso de estar ilegibles se considerarán como no presentadas, de conformidad con lo establecido en el apartado IV, tercer párrafo de la convocatoria." y el proveedor analizado exhibe la relación de sus tres principales clientes, con número 1364 expedida al Instituto de Vivienda Social y Ordenamiento de la Propiedad del Estado de Aguascalientes, 1349 expedida a la Secretaría de Finanzas y 1300 expedida a la Secretaría de Finanzas, siendo dos de ellas del mismo R.F.C., incumpliendo en la correcta presentación de los comprobantes fiscales CFDI al no ser los tres comprobantes de distinto R.F.C., por lo que este incumplimiento **afecta la solvencia de su proposición**, debido a que deja a la convocante sin certeza acerca de su experiencia en venta de bienes similares durante el último año, lo anterior conforme a los artículos 55 segundo párrafo de la Ley y 25 fracción VI del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a) numeral 1., de la Convocatoria.

En el **numeral 11:** se solicita "**Copia (escaneada)** del certificado por parte del fabricante de la marca ofertada, dicha certificación deberá estar dirigida a la empresa participante. Así mismo presentará carta compromiso en la cual manifieste que en caso de resultar adjudicado presentará el original de la referida carta del fabricante.", y el proveedor analizado presenta únicamente una impresión de internet que dice: "Cómo registrar tu equipo por internet", incumpliendo en la correcta presentación del documento requerido en la convocatoria, ya que no corresponde a lo establecido en el numeral, **afectando la solvencia de su proposición**, debido a que deja a la convocante sin certeza de que los equipos sean certificados por el fabricante de la marca que refiere, lo anterior conforme a los artículos 55 segundo párrafo de la Ley y 25 fracción VI del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a) numeral 1,
[Firma]

En el **numeral 12:** se solicita "**Carta garantía** emitida por parte del fabricante en la cual indique: "Manifiesto que responderemos a la aplicación de garantías de fábrica, mano de obra, componentes, refacciones por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes de la marca adjudicada y que son ofertados en la presente invitación, así mismo hacemos constar que los bienes ofertados cuentan con un periodo de garantía de 3 años a partir de la recepción de los bienes adjudicados.", y el proveedor analizado presenta escrito emitido por la persona física ALEJANDRO LEON LÓPEZ en la cual manifiesta que responderá a la aplicación de garantías de fábrica, mano de obra, componentes, refacciones por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes de la marca adjudicada, incumplimiento que afecta la solvencia de su proposición ya que lo requerido en la convocatoria es que el referido escrito sea

[Firmas] 7



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-72-20
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS
REQUERIDOS Y CONVOCADOS POR LA SAE

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

emitido por parte del fabricante y no del participante. **Por los incumplimiento que afectan la solvencia** de la proposición se desecha la proposición del proveedor **ALEJANDRO LEON LÓPEZ**, de conformidad con los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 25 fracción VI del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), numeral 1, de la Convocatoria.

Ahora bien, con fundamento en el artículo 16 fracción VIII del Reglamento Interior de la **SAE**, la Dirección General de Adquisiciones constituye una instancia administrativa encargada del desarrollo de los procedimientos de contratación de adquisiciones establecidos en el artículo 39 de la Ley, por lo que, la responsable del análisis técnico sobre los bienes requeridos recae en el ente requirente y el área técnica, siendo **ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS** ya que como resultado de su labor y funciones públicas, tienen pleno conocimiento de las características, particularidades y demás aspectos inherentes a los bienes solicitados, por lo que la Dirección General de Adquisiciones de la **SAE**, sólo coordinará y llevará a cabo las actividades y actos de los procedimientos de contratación para la adquisición de los bienes solicitados.

Por lo que, conforme a lo solicitado en la convocatoria se considera lo siguiente:

1. Que de acuerdo con el apartado IX inciso e) de la convocatoria, la adjudicación será por partida total a un solo proveedor.
2. Que no se otorgarán anticipos y los pagos se realizarán dentro de los 20 días posteriores a la presentación de facturas, de conformidad con lo establecido en el apartado IX inciso d) de la convocatoria del presente procedimiento.
3. Que se cuenta con la suficiencia presupuestal en las partidas número 1, 2 y 3, para su adquisición, según lo establecido en la requisición número **726/2020**, elaborada por el ente requirente y autorizada por la Secretaría de Finanzas, de conformidad con los considerandos que anteceden.
4. La evaluación de las proposiciones es **binaria**, por tanto el contrato se adjudicará al proveedor cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la Invitación y sea la más económica.
5. Que las proposiciones de los proveedores **TORRES Y MEDINA, S.A. DE C.V.**, y **ALEJANDRO LEON LÓPEZ** resultaron insolventes con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55 segundo párrafo de la Ley y 33 del Manual, de acuerdo con el análisis que antecede en la presente acta.

En mérito de lo expuesto, la C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha, Directora General de Adquisiciones de la **SAE**, con fundamento en los artículos 33 fracciones XIX, XXIV XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, 16 fracción X y XXI del Reglamento Interior de la **SAE**, en concordancia con lo señalado en el artículo 56 de la Ley, en ejercicio de sus atribuciones:

O. G. 16 8 a



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-72-20
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS
REQUERIDOS Y CONVOCADOS POR LA SAE

RESUELVE:

PRIMERO: Se declara desierto el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto número **DGAD-IM-72-20**, para la adquisición de equipos de aire acondicionado, requeridos por la SAE, por no haber proposiciones solventes en el presente procedimiento.

SEGUNDO: Se desechan las proposiciones de los proveedores **TORRES Y MEDINA, S.A. DE C.V.**, y **ALEJANDRO LEON LÓPEZ**, de conformidad con los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 25 fracción VI del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), numeral 1., de la Convocatoria, por los incumplimientos que se detallan en el análisis que anteceden en la presente Acta.

TERCERO: En cumplimiento con lo establecido en el artículo 32 primer párrafo del Manual se procederá a desarrollar un segundo procedimiento.

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la reunión siendo las **17:33 horas** del mismo día de su inicio firmando al margen o al calce en cada una de las hojas que integran la presente Acta.

Firma de los asistentes:

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO:

C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha,
Directora General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado.

C. Ma. Trinidad Ruiz Martínez,
Jefa del Departamento de Procedimientos por
Invitación de la Dirección General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado.

C. Rocío Vázquez García,
Analista de Procedimiento por Invitación de la
Dirección General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado.

C. Héctor Armando Escareño Torres,
Analista de Procedimiento por Invitación de la
Dirección General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado.



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-72-20
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS
REQUERIDOS Y CONVOCADOS POR LA SAE

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

POR EL ENTE REQUERENTE:

C.P. Luis Adrián López de la Torre,
Director General Administración y Servicios de la
Secretaría de Administración del Estado.

Luis Adrián López de la Torre

POR EL ÁREA TÉCNICA:

Arq. Gerardo Moreno Villalpando,
Jefe del Departamento de Proyectos y Mantenimiento
de la Dirección General de Administración y Servicios de la
Secretaría de Administración del Estado.

Gerardo Moreno Villalpando

POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO:

L.A.E. Pedro de Jesús Barrera Gómez,
Auditor de la Contraloría del Estado.

Pedro de Jesús Barrera Gómez

Se asienta que no hay representantes presentes en este acto, por parte de las empresas participantes.

----- FIN DEL ACTA -----

J. Barrera G.

O. O.

O.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-72-20
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO
REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

ALEJANDRO LEÓN LÓPEZ

PART.	CANT.	UM	DESCRIPCIÓN SOLICITADA	MARCAS Y MODELOS ACEPTADOS	DESCRIPCIÓN OFERTADA	MARCA Y MODELO OFERTADO	DICTAMEN	OBSERVACIONES
01	7	Pieza	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO: EQUIPO DIVIDIDO FAN&COIL R-410 MARCA MIRAGE O SIMILAR DE 5TR (60,000 BTU), MODELO CI-CLF601B O SIMILAR; DESCARGA HORIZONTAL 220V. EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN INCLUYE YA SIN COSTO TUBERÍA DE COBRE AISLADA CON ARMAFLEX, CABLEADO DE USO RUJO PARA CORRIENTE ELÉCTRICA, CABLEADO DE USO RUJO PARA INTERCONEXIÓN DE SEÑAL ENTRE EVAPORADOR Y CONDENSADOR, DUCTO FABRICADO EN LÁMINA CAL .22 FORRADO CON AISLANTE TÉRMICO MARCA 3M, TRAMOS DE DUCTO FLEXIBLE DE 8" MARCA 3M, 7 TERMOSTATOS MARCA INTENSITY CON CABLEADO DE SEÑAL, 7 BASES FABRICADAS EN ACERO PINTADAS EN COLOR BLANCO PARA MONTAJE DE CONDENSADORES, LOTE DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA INDEPENDIENTE PARA CADA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO, CENTROS	MARCA MIRAGE O SIMILAR DE 5TR (60,000 BTU), MODELO CI-CLF601B O SIMILAR; DESCARGA HORIZONTAL 220V. CLF601B O SIMILAR	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO: EQUIPO DIVIDIDO FAN&COIL R-410 MARCA MIRAGE O SIMILAR DE 5TR (60,000 BTU), MODELO CI-CLF601B O SIMILAR; DESCARGA HORIZONTAL 220V. EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN INCLUYE YA SIN COSTO TUBERÍA DE COBRE AISLADA CON ARMAFLEX, CABLEADO DE USO RUJO PARA CORRIENTE ELÉCTRICA, CABLEADO DE USO RUJO PARA INTERCONEXIÓN DE SEÑAL ENTRE EVAPORADOR Y CONDENSADOR, DUCTO FABRICADO EN LÁMINA CAL .22 FORRADO CON AISLANTE TÉRMICO MARCA 3M, TRAMOS DE DUCTO FLEXIBLE DE 8" MARCA 3M, 7 TERMOSTATOS MARCA INTENSITY CON CABLEADO DE SEÑAL, 7 BASES FABRICADAS EN ACERO PINTADAS EN COLOR BLANCO PARA MONTAJE DE CONDENSADORES, LOTE DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA INDEPENDIENTE PARA CADA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO, CENTROS	MARCA MIRAGE O SIMILAR DE 5TR (60,000 BTU), MODELO CI-CLF601B O SIMILAR; DESCARGA HORIZONTAL 220V. CLF601B O SIMILAR	NO CUMPLE	NO CUMPLE PORQUE AL PONER "O SIMILAR" EN MARCA Y MODELO NO SE TIENE LA CERTEZA DE QUE EQUIPO VA A SUMINISTRAR.

1

Caf /

Caf /

Caf /

Caf /

Caf /

	<p>EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO, CENTROS DE CARGA, PASTILLAS, CABLEADO, TUBERÍA CONDUIT, TODO LO QUE SE REQUIERE PARA SU FIJACIÓN Y SU CORRECTA INSTALACIÓN, 28 REJILLAS DE CHOQUE PARA INYECCIÓN DE AIRE DE .61X.61 MARCA FLOW VENT. MATERIAL Y MANO DE OBRA</p> <p>INCLUYE LA INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO, CON TODOS LOS ENSERES NECESARIOS, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL ENTE REQUIRENTES.</p> <p>SE PODRÁ REALIZAR EL TRABAJO DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO DE 8:00 AM HASTA LAS 24:00 HORAS</p> <p>- EL ARRANQUE DEBERÁ SER POR PARTE DEL FABRICANTE.</p> <p>GARANTÍA: 3 AÑOS.</p>	<p>DE CARGA, PASTILLAS, CABLEADO, TUBERÍA CONDUIT, TODO LO QUE SE REQUIERE PARA SU FIJACIÓN Y SU CORRECTA INSTALACIÓN, 28 REJILLAS DE CHOQUE PARA INYECCIÓN DE AIRE DE .61X.61 MARCA FLOW VENT. MATERIAL Y MANO DE OBRA</p> <p>INCLUYE LA INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO, CON TODOS LOS ENSERES NECESARIOS, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL ENTE REQUIRENTES.</p> <p>SE PODRÁ REALIZAR EL TRABAJO DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO DE 8:00 AM HASTA LAS 24:00 HORAS</p> <p>- EL ARRANQUE DEBERÁ SER POR PARTE DEL FABRICANTE.</p> <p>GARANTÍA: 3 AÑOS.</p>
	<p>TIEMPO DE ENTREGA: 45 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN DE LOS BIENES: 10 DÍAS NATURALES A PARTIR DE QUE SE NOTIFIQUE AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA PARA DEJAR FUNCIONANDO EL EQUIPO.</p> <p>ENTREGABLES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - PÓLIZA DE MANTENIMIENTO DEL FABRICANTE. <p>- PÓLIZA DE GARANTÍA DEL FABRICANTE.</p>	<p>TIEMPO DE ENTREGA: 45 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN DE LOS BIENES: 10 DÍAS NATURALES A PARTIR DE QUE SE NOTIFIQUE AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA PARA DEJAR FUNCIONANDO EL EQUIPO.</p> <p>ENTREGABLES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - PÓLIZA DE MANTENIMIENTO DEL FABRICANTE. <p>- PÓLIZA DE GARANTÍA DEL FABRICANTE.</p>

		FÁBRICANTE.	LOS CUALES SE ENTREGARÁN EN 45 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN, ES DECIR EL 07 DE DICIEMBRE DE 2020.	
02	6	Piez a	<p>EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO:</p> <p>EQUIPO DIVIDIDO FAN&COIL R-410 MARCA MIRAGE O SIMILAR DE 3TR (36,000 BTU), MODELO CI-CLF361B O SIMILAR, DESCARGA HORIZONTAL 220V.</p> <p>EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN INCLUYE YA SIN COSTO TUBERÍA DE COBRE AISLADA CON ARMAFLEX, CABLEADO DE USO RUDO PARA CORRIENTE ELÉCTRICA, CABLEADO DE USO RUDO PARA INTERCONEXIÓN DE SEÑAL ENTRE EVAPORADOR Y CONDENSADOR, DUCTO FABRICADO EN LÁMINA CAL_22 FORRADO CON AISLANTE TÉRMICO MARCA 3M, TRAMOS DE DUCTO FLEXIBLE DE 8" MARCA 3M, 6 TERMOSTATOS MARCA INTENSITY CON CABLEADO DE SEÑAL, 6 BASES FABRICADAS EN ACERO PINTADAS EN COLOR BLANCO PARA MONTAJE DE CONDENSAORES, LOTE DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA INDEPENDIENTE PARA CADA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO, CENTROS DE CARGA, PASTILLAS, CABLEADO, TUBERÍA CONDUIT, TODO LO QUE SE REQUIERE PARA SU FIJACIÓN Y SU CORRECTA INSTALACIÓN,</p>	<p>MARCA MIRAGE O SIMILAR DE 3TR (36,000 BTU), MODELO CI-CLF361B O SIMILAR, DESCARGA HORIZONTAL 220V.</p> <p>EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN INCLUYE YA SIN COSTO TUBERÍA DE COBRE AISLADA CON ARMAFLEX, CABLEADO DE USO RUDO PARA CORRIENTE ELÉCTRICA, CABLEADO DE USO RUDO PARA INTERCONEXIÓN DE SEÑAL ENTRE EVAPORADOR Y CONDENSADOR, DUCTO FABRICADO EN LÁMINA CAL_22 FORRADO CON AISLANTE TÉRMICO MARCA 3M, TRAMOS DE DUCTO FLEXIBLE DE 8" MARCA 3M, 6 TERMOSTATOS MARCA INTENSITY CON CABLEADO DE SEÑAL, 6 BASES FABRICADAS EN ACERO PINTADAS EN COLOR BLANCO PARA MONTAJE DE CONDENSAORES, LOTE DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA INDEPENDIENTE PARA CADA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO, CENTROS DE CARGA, PASTILLAS, CABLEADO, TUBERÍA CONDUIT, TODO LO QUE SE REQUIERE PARA SU FIJACIÓN Y SU CORRECTA INSTALACIÓN,</p>

John
3
Garcia
1
~~Juan~~

	<p>QUE SE REQUIERE PARA SU FIJACIÓN Y SU CORRECTA INSTALACIÓN, 24 REJILLAS DE CHOQUE PARA INYECCIÓN DE AIRE DE .61X.61 MARCA FLOW VENT. MATERIAL Y MANO DE OBRA</p> <p>INCLUYE LA INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO, CON TODOS LOS ENSERES NECESARIOS, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL ENTE REQUIRENTRE.</p> <p>SE PODRÁ REALIZAR EL TRABAJO DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO DE 8:00 AM HASTA LAS 24:00 HORAS</p> <ul style="list-style-type: none"> - EL ARRANQUE DEBERÁ SER POR PARTE DEL FABRICANTE. <p>GARANTÍA: 3 AÑOS.</p>	<p>24 REJILLAS DE CHOQUE PARA INYECCIÓN DE AIRE DE .61X.61 MARCA FLOW VENT. MATERIAL Y MANO DE OBRA</p> <p>INCLUYE LA INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO, CON TODOS LOS ENSERES NECESARIOS, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL ENTE REQUIRENTRE.</p> <p>SE PODRÁ REALIZAR EL TRABAJO DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO DE 8:00 AM HASTA LAS 24:00 HORAS</p> <ul style="list-style-type: none"> - EL ARRANQUE DEBERÁ SER POR PARTE DEL FABRICANTE. <p>GARANTÍA: 3 AÑOS.</p>	<p>TIEMPO DE ENTREGA: 45 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN DE LOS BIENES: 10 DÍAS NATURALES A PARTIR DE QUE SE NOTIFIQUE AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA PARA DEJAR FUNCIONANDO EL EQUIPO.</p> <p>ENTREGABLES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - PÓLIZA DE MANTENIMIENTO DEL FABRICANTE. <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN DE LOS BIENES: 10 DÍAS NATURALES A PARTIR DE QUE SE NOTIFIQUE AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA PARA DEJAR FUNCIONANDO EL EQUIPO.</p> <p>ENTREGABLES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - PÓLIZA DE MANTENIMIENTO DEL FABRICANTE. 	<p>TIEMPO DE ENTREGA: 45 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN DE LOS BIENES: 10 DÍAS NATURALES A PARTIR DE QUE SE NOTIFIQUE AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA PARA DEJAR FUNCIONANDO EL EQUIPO.</p> <p>ENTREGABLES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - PÓLIZA DE GARANTÍA DEL FABRICANTE. <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN DE LOS BIENES: 10 DÍAS NATURALES A PARTIR DE QUE SE NOTIFIQUE AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA PARA DEJAR FUNCIONANDO EL EQUIPO.</p> <p>ENTREGABLES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - PÓLIZA DE MANTENIMIENTO DEL FABRICANTE.
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
299
300
301
302
303
304
305
306
307
308
309
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
399
400
401
402
403
404
405
406
407
408
409
409
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
499
500
501
502
503
504
505
506
507
508
509
509
510
511
512
513
514
515
516
517
518
519
519
520
521
522
523
524
525
526
527
528
529
529
530
531
532
533
534
535
536
537
538
539
539
540
541
542
543
544
545
546
547
548
549
549
550
551
552
553
554
555
556
557
558
559
559
560
561
562
563
564
565
566
567
568
569
569
570
571
572
573
574
575
576
577
578
579
579
580
581
582
583
584
585
586
587
588
589
589
590
591
592
593
594
595
596
597
598
599
599
600
601
602
603
604
605
606
607
608
609
609
610
611
612
613
614
615
616
617
618
619
619
620
621
622
623
624
625
626
627
628
629
629
630
631
632
633
634
635
636
637
638
639
639
640
641
642
643
644
645
646
647
648
649
649
650
651
652
653
654
655
656
657
658
659
659
660
661
662
663
664
665
666
667
668
669
669
670
671
672
673
674
675
676
677
678
679
679
680
681
682
683
684
685
686
687
688
689
689
690
691
692
693
694
695
696
697
698
698
699
699
700
701
702
703
704
705
706
707
708
709
709
710
711
712
713
714
715
716
717
718
719
719
720
721
722
723
724
725
726
727
728
729
729
730
731
732
733
734
735
736
737
738
739
739
740
741
742
743
744
745
746
747
748
749
749
750
751
752
753
754
755
756
757
758
759
759
760
761
762
763
764
765
766
767
768
769
769
770
771
772
773
774
775
776
777
778
779
779
780
781
782
783
784
785
786
787
788
789
789
790
791
792
793
794
795
796
797
798
798
799
799
800
801
802
803
804
805
806
807
808
809
809
810
811
812
813
814
815
816
817
818
819
819
820
821
822
823
824
825
826
827
828
829
829
830
831
832
833
834
835
836
837
838
839
839
840
841
842
843
844
845
846
847
848
849
849
850
851
852
853
854
855
856
857
858
859
859
860
861
862
863
864
865
866
867
868
869
869
870
871
872
873
874
875
876
877
878
879
879
880
881
882
883
884
885
886
887
888
889
889
890
891
892
893
894
895
896
897
898
898
899
899
900
901
902
903
904
905
906
907
908
909
909
910
911
912
913
914
915
916
917
918
919
919
920
921
922
923
924
925
926
927
928
929
929
930
931
932
933
934
935
936
937
938
939
939
940
941
942
943
944
945
946
947
948
949
949
950
951
952
953
954
955
956
957
958
959
959
960
961
962
963
964
965
966
967
968
969
969
970
971
972
973
974
975
976
977
978
979
979
980
981
982
983
984
985
986
987
988
988
989
989
990
991
992
993
994
995
996
997
998
998
999
999
1000
1001
1002
1003
1004
1005
1006
1007
1008
1009
1009
1010
1011
1012
1013
1014
1015
1016
1017
1018
1019
1019
1020
1021
1022
1023
1024
1025
1026
1027
1028
1029
1029
1030
1031
1032
1033
1034
1035
1036
1037
1038
1039
1039
1040
1041
1042
1043
1044
1045
1046
1047
1048
1049
1049
1050
1051
1052
1053
1054
1055
1056
1057
1058
1059
1059
1060
1061
1062
1063
1064
1065
1066
1067
1068
1069
1069
1070
1071
1072
1073
1074
1075
1076
1077
1078
1079
1079
1080
1081
1082
1083
1084
1085
1086
1087
1088
1088
1089
1089
1090
1091
1092
1093
1094
1095
1096
1097
1098
1098
1099
1099
1100
1101
1102
1103
1104
1105
1106
1107
1108
1109
1109
1110
1111
1112
1113
1114
1115
1116
1117
1118
1119
1119
1120
1121
1122
1123
1124
1125
1126
1127
1128
1129
1129
1130
1131
1132
1133
1134
1135
1136
1137
1138
1139
1139
1140
1141
1142
1143
1144
1145
1146
1147
1148
1149
1149
1150
1151
1152
1153
1154
1155
1156
1157
1158
1159
1159
1160
1161
1162
1163
1164
1165
1166
1167
1168
1169
1169
1170
1171
1172
1173
1174
1175
1176
1177
1178
1179
1179
1180
1181
1182
1183
1184
1185
1186
1187
1188
1188
1189
1189
1190
1191
1192
1193
1194
1195
1196
1197
1198
1198
1199
1199
1200
1201
1202
1203
1204
1205
1206
1207
1208
1209
1209
1210
1211
1212
1213
1214
1215
1216
1217
1218
1219
1219
1220
1221
1222
1223
1224
1225
1226
1227
1228
1229
1229
1230
1231
1232
1233
1234
1235
1236
1237
1238
1239
1239
1240
1241
1242
1243
1244
1245
1246
1247
1248
1249
1249
1250
1251
1252
1253
1254
1255
1256
1257
1258
1259
1259
1260
1261
1262
1263
1264
1265
1266
1267
1268
1269
1269
1270
1271
1272
1273
1274
1275
1276
1277
1278
1279
1279
1280
1281
1282
1283
1284
1285
1286
1287
1288
1288
1289
1289
1290
1291
1292
1293
1294
1295
1296
1297
1298
1298
1299
1299
1300
1301
1302
1303
1304
1305
1306
1307
1308
1309
1309
1310
1311
1312
1313
1314
1315
1316
1317
1318
1319
1319
1320
1321
1322
1323
1324
1325
1326
1327
1328
1329
1329
1330
1331
1332
1333
1334
1335
1336
1337
1338
1339
1339
1340
1341
1342
1343
1344
1345
1346
1347
1348
1349
1349
1350
1351
1352
1353
1354
1355
1356
1357
1358
1359
1359
1360
1361
1362
1363
1364
1365
1366
1367
1368
1369
1369
1370
1371
1372
1373
1374
1375
1376
1377
1378
1379
1379
1380
1381
1382
1383
1384
1385
1386
1387
1388
1388
1389
1389
1390
1391
1392
1393
1394
1395
1396
1397
1398
1398
1399
1399
1400
1401
1402
1403
1404
1405
1406
1407
1408
1409
1409
1410
1411
1412
1413
1414
1415
1416
1417
1418
1419
1419
1420
1421
1422
1423
1424
1425
1426
1427
1428
1429
1429
1430
1431
1432
1433
1434
1435
1436
1437
1438
1439
1439
1440
1441
1442
1443
1444
1445
1446
1447
1448
1449
1449
1450
1451
1452
1453
1454
1455
1456
1457
1458
1459
1459
1460
1461
1462
1463
1464
1465
1466
1467
1468
1469
1469
1470
1471
1472
1473
1474
1475
1476
1477
1478
1479
1479
1480
1481
1482
1483
1484
1485
1486
1487
1488
1488
1489
1489
1490
1491
1492
1493
1494
1495
1496
1497
1498
1498
1499
1499
1500
1501
1502
1503
1504
1505
1506
1507
1508
1509
1509
1510
1511
1512
1513
1514
1515
1516
1517
1518
1519
1519
1520
1521
1522
1523
1524
1525
1526
1527
1528
1529
1529
1530
1531
1532
1533
1534
1535
1536
1537
1538
1539
1539
1540
1541
1542
1543
1544
1545
1546
1547
1548
1549
1549
1550
1551
1552
1553
1554
1555
1556
1557
1558
1559
1559
1560
1561
1562
1563
1564
1565
1566
1567
1568
1569
1569
1570
1571
1572
1573
1574
1575
1576
1577
1578
1579
1579
1580
1581
1582
1583
1584
1585
1586
1587
1588
1588
1589
1589
1590
1591
1592
1593
1594
1595
1596
1597
1598
1598
1

		- PÓLIZA DE GARANTÍA DEL FABRICANTE LOS CUALES SE ENTREGARÁN EN 45 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN, ES DECIR EL 07 DE DICIEMBRE DE 2020.	AJDICACIÓN, ES DECIR EL 07 DE DICIEMBRE DE 2020.		
03	2 Pieza	<p>EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO:</p> <p>EQUIPO DIVIDIDO FAN&COIL R410 MARCA MIRAGE O SIMILAR DE 2TR (24,000 BTU), MODELO CI-CLF241B O SIMILAR; DESCARGA HORIZONTAL 220V.</p> <p>EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN INCLUYE YA SIN COSTO TUBERÍA DE COBRE AISLADA CON ARMAFLEX, CABLEADO DE USO RUDO PARA CORRIENTE ELÉCTRICA, CABLEADO DE USO RUDO PARA INTERCONEXIÓN DE SEÑAL ENTRE EVAPORADOR Y CONDENSADOR, DUCTO FABRICADO EN LAMINA CAL .22 FORRADO CON AISLANTE TÉRMICO MARCA 3M, TRAMOS DE DUCTO FLEXIBLE DE 8" MARCA 3M, 2 TERMOSTATOS MARCA INTENSITY CON CABLEADO DE SEÑAL, 2 BASES FABRICADAS EN ACERO PINTADAS EN COLOR BLANCO PARA MONTAJE DE CONDENSAORES, LOTE DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA INDEPENDIENTE PARA CADA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO, CENTROS DE CARGA, PASTILLAS, CABLEADO, TUBERÍA CONDUIT, TODO LO QUE SE REQUIERE PARA SU FIJACIÓN Y SU CORRECTA INSTALACIÓN, 4 REJILLAS DE CHOQUE PARA INYECCIÓN DE</p>	<p>EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO:</p> <p>EQUIPO DIVIDIDO FAN&COIL R-410 MARCA MIRAGE O SIMILAR DE 2TR (24,000 BTU), MODELO CI-CLF241B O SIMILAR; DESCARGA BTU, HORIZONTAL 220V.</p> <p>EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN INCLUYE YA SIN COSTO TUBERÍA DE COBRE AISLADA CON ARMAFLEX, CABLEADO DE USO RUDO PARA CORRIENTE ELÉCTRICA, CABLEADO DE USO RUDO PARA INTERCONEXIÓN DE SEÑAL ENTRE EVAPORADOR Y CONDENSADOR, DUCTO FABRICADO EN LAMINA CAL .22 FORRADO CON AISLANTE TÉRMICO MARCA 3M, TRAMOS DE DUCTO FLEXIBLE DE 8" MARCA 3M, 2 TERMOSTATOS MARCA INTENSITY CON CABLEADO DE SEÑAL, 2 BASES FABRICADAS EN ACERO PINTADAS EN COLOR BLANCO PARA MONTAJE DE CONDENSAORES, LOTE DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA INDEPENDIENTE PARA CADA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO, CENTROS DE CARGA, PASTILLAS, CABLEADO, TUBERÍA CONDUIT, TODO LO QUE SE REQUIERE PARA SU FIJACIÓN Y SU CORRECTA INSTALACIÓN, 4 REJILLAS DE CHOQUE PARA INYECCIÓN DE</p>	<p>MARCA MIRAGE O SIMILAR DE 2TR (24,000 BTU), MODELO CI-CLF241B O SIMILAR.</p> <p>MARCA MIRAGE O SIMILAR DE 2TR (24,000 BTU), MODELO CI-CLF241B O SIMILAR.</p>	<p>NO CUMPLE AL PONER "O SIMILAR" EN MARCA Y MODELO NO SE TIENE LA CERTEZA DE QUE EQUIPO VA A SUMINISTRAR.</p> <p>NO CUMPLE AL PONER "O SIMILAR" EN MARCA Y MODELO NO SE TIENE LA CERTEZA DE QUE EQUIPO VA A SUMINISTRAR.</p>

SU CORRECTA INSTALACIÓN, 4 REJILLAS DE CHOQUE PARA INYECCIÓN DE AIRE DE .61X.61 MARCA FLOW VENT. MATERIAL Y MANO DE OBRA.	AIRE DE .61X.61 MARCA FLOW VENT. MATERIAL Y MANO DE OBRA
INCLUYE LA INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO, CON TODOS LOS ENSERES NECESARIOS, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL ENTE REQUIRENTRE.	INCLUYE LA INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO, CON TODOS LOS ENSERES NECESARIOS, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL ENTE REQUIRENTRE.
SE PODRÁ REALIZAR EL TRABAJO DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO DE 8:00 AM HASTA LAS 24:00 HORAS.	SE PODRÁ REALIZAR EL TRABAJO DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO DE 8:00 AM HASTA LAS 24:00 HORAS.
- EL ARRANQUE DEBERÁ SER POR PARTE DEL FABRICANTE.	- EL ARRANQUE DEBERÁ SER POR PARTE DEL FABRICANTE.
GARANTÍA: 3 AÑOS.	GARANTÍA: 3 AÑOS.
TIEMPO DE ENTREGA: 45 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.	TIEMPO DE ENTREGA: 45 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.
TIEMPO DE REPOSICIÓN DE LOS BIENES: 10 DÍAS NATURALES A PARTIR DE QUE SE NOTIFIQUE AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA PARA DEJAR FUNCIONANDO EL EQUIPO.	TIEMPO DE REPOSICIÓN DE LOS BIENES: 10 DÍAS NATURALES A PARTIR DE QUE SE NOTIFIQUE AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA PARA DEJAR FUNCIONANDO EL EQUIPO.
ENTREGABLES:	ENTREGABLES:
- PÓLIZA DE MANTENIMIENTO DEL FABRICANTE.	- PÓLIZA DE GARANTÍA DEL FABRICANTE.
- PÓLIZA DE MANTENIMIENTO DEL FABRICANTE.	- PÓLIZA DE GARANTÍA DEL FABRICANTE.
- PÓLIZA DE GARANTÍA DEL FABRICANTE.	- PÓLIZA DE GARANTÍA DEL FABRICANTE.

García 6
Carrasco 1
B
J

~~✓~~

	LOS CUALES SE ENREGARÁN EN 45 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN, ES DECIR EL 07 DE DICIEMBRE DE 2020.	DICIEMBRE DE 2020.

ENTE REQUERENTE:

NOMBRE : C.P. Luis Adrián López de la Torre

CARGO: Director General de Administración y Servicios
Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes

Luis Adrián López de la Torre

AREA TÉCNICA

NOMBRE : Arq. Gerardo Moreno Villalpando

CARGO: Jefe de Departamento de Proyectos y Mantenimiento
Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes

Gerardo Moreno Villalpando
FIN DE TEXTO

Jorge Gómez

Óscar Gómez

Óscar Gómez

DICTAMEN TÉCNICO DE LA

A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-72-20
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO
REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL
GÓBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

TORRES Y MEDINA, S.A. DE C.V.

PART.	CANT.	UM	DESCRIPCIÓN SOLICITADA	MARCAS Y MODELOS ACEPTADOS	DESCRIPCIÓN OFERTADA	MARCA Y MODELO OFERTADO	DICTAMEN	OBSERVACIONES
01	7	Pieza	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO: EQUIPO DIVIDIDO FAN&COIL R-410 MARCA MIRAGE O SIMILAR DE 5TR (60,000 BTU), MODELO CI-CLF601B O SIMILAR DESCARGA HORIZONTAL 220V. EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN INCLUYE YA SIN COSTO TUBERÍA DE COBRE AISLADA CON ARMAFLEX, CABLEADO DE USO RUDO PARA CORRIENTE ELÉCTRICA, CABLEADO DE USO RUDO PARA INTERCONEXIÓN DE SEÑAL ENTRE EVAPORADOR Y CONDENSADOR, DUCTO FABRICADO EN LÁMINA CAL .22 FORRADO CON AISLANTE TÉRMICO MARCA 3M, TRAMOS DE DUCTO FLEXIBLE DE 8" MARCA 3M, 7 TERMOSTATOS MARCA INTENSITY CON CABLEADO DE SEÑAL, 7 BASES FABRICADAS EN ACERO PINTADAS EN COLOR BLANCO PARA MONTAJE DE CONDENSADORES, LOTE DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA INDEPENDIENTE PARA CADA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO, CENTROS DE CARGA, PASTILLAS, CABLEADO, TUBERÍA CONDUIT, TODO LO QUE SE REQUIERE PARA SU FIJACIÓN Y SU CORRECTA INSTALACIÓN, 28 REJILLAS DE CHOQUE PARA INYECCIÓN DE AIRE DE 6IX61 MARCA FLOW VENT. MATERIAL Y MANO DE OBRA	MARCA MIRAGE O SIMILAR DE 5TR (60,000 BTU), MODELO CI-CLF601B O SIMILAR	MIRAGE MODELO CI-CLF601B	SÍ CUMPLE		

		<p>EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO, CENTROS DE CARGA, PASTILLAS, CABLEADO, TUBERÍA CONDUIT, TODO LO QUE SE REQUIERE PARA SU FIJACIÓN Y SU CORRECTA INSTALACIÓN, 28 REJILLAS DE CHOQUE PARA INYECCIÓN DE AIRE DE .61X.61 MARCA FLOW VENT. MATERIAL Y MANO DE OBRA</p> <p>INCLUYE LA INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO, CON TODOS LOS ENSERES NECESARIOS, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL ENTE REQUERENTE.</p> <p>SE PODRÁ REALIZAR EL TRABAJO DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO DE 8:00 AM HASTA LAS 24:00 HORAS</p>	<p>INCLUYE LA INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO, CON TODOS LOS ENSERES NECESARIOS, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL ENTE REQUERENTE.</p> <p>SE PODRÁ REALIZAR EL TRABAJO DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO DE 8:00 AM HASTA LAS 24:00 HORAS</p> <p>- EL ARRANQUE DEBERÁ SER POR PARTE DEL FABRICANTE.</p> <p>GARANTÍA: 3 AÑOS.</p>	<p>TIEMPO DE ENTREGA: 45 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN DE LOS BIENES: 10 DÍAS NATURALES A PARTIR DE QUE SE NOTIFIQUE AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA PARA DEJAR FUNCIONANDO EL EQUIPO.</p> <p>ENTREGABLES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - PÓLIZA DE MANTENIMIENTO DEL FABRICANTE. - PÓLIZA DE GARANTÍA DEL FABRICANTE. LOS CUALES SE ENTREGARÁN EN 45 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN, ES DECIR EL 07 DE DICIEMBRE DE 2020.
		<p>TIEMPO DE ENTREGA: 45 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN DE LOS BIENES: 10 DÍAS NATURALES A PARTIR DE QUE SE NOTIFIQUE AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA PARA DEJAR FUNCIONANDO EL EQUIPO.</p> <p>ENTREGABLES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - PÓLIZA DE MANTENIMIENTO DEL 		

		FABRICANTE.	- PÓLIZA DE GARANTÍA DEL FABRICANTE.	
02	6	Piez a	<p>EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO:</p> <p>EQUIPO DIVIDIDO FAN&COIL R-410 MARCA MIRAGE O SIMILAR DE 3TR (36,000 BTU), MODELO CI-CLF361B O SIMILAR; DESCARGA HORIZONTAL 220V.</p> <p>EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN INCLUYE YA SIN COSTO TUBERÍA DE COBRE AISLADA CON ARMAFLEX, CABLEADO DE USO RUDO PARA CORRIENTE ELÉCTRICA, CABLEADO DE USO RUDO PARA INTERCONEXIÓN DE SEÑAL ENTRE EVAPORADOR Y CONDENSADOR DUCTO FABRICADO EN LÁMINA CAL .22 FORRADO CON AISLANTE TÉRMICO MARCA 3M, TRAMOS DE DUCTO FLEXIBLE DE 8" MARCA 3M, 6 TERMOSTATOS MARCA INTENSITY CON CABLEADO DE SEÑAL, 6 BASES FABRICADAS EN ACERO PINTADAS EN COLOR BLANCO PARA MONTAJE DE CONDENSADORES, LOTE DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA INDEPENDIENTE PARA CADA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO, CENTROS DE CARGA, PASTILLAS, CABLEADO, TUBERÍA CONDUIT, TODO LO QUE SE REQUIERE PARA SU FIJACIÓN Y SU CORRECTA INSTALACIÓN, 24 REJILLAS DE CHOQUE PARA INYECCIÓN DE AIRE DE .61X.61 MARCA FLOW VENT. MATERIAL Y MANO DE OBRA</p>	<p>MARCA MIRAGE O SIMILAR DE 3TR (36,000 BTU), MODELO CI-CLF361B O SIMILAR;</p> <p>EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO:</p> <p>EQUIPO DIVIDIDO FAN&COIL R-410 MARCA MIRAGE DE 3TR (36,000 BTU), MODELO CI-CLF361B O SIMILAR; DESCARGA HORIZONTAL 220V.</p> <p>EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN INCLUYE YA SIN COSTO TUBERÍA DE COBRE AISLADA CON ARMAFLEX, CABLEADO DE USO RUDO PARA CORRIENTE ELÉCTRICA, CABLEADO DE USO RUDO PARA INTERCONEXIÓN DE SEÑAL ENTRE EVAPORADOR Y CONDENSADOR DUCTO FABRICADO EN LÁMINA CAL .22 FORRADO CON AISLANTE TÉRMICO MARCA 3M, TRAMOS DE DUCTO FLEXIBLE DE 8" MARCA 3M, 6 TERMOSTATOS MARCA INTENSITY CON CABLEADO DE SEÑAL, 6 BASES FABRICADAS EN ACERO PINTADAS EN COLOR BLANCO PARA MONTAJE DE CONDENSADORES, LOTE DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA INDEPENDIENTE PARA CADA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO, CENTROS DE CARGA, PASTILLAS, CABLEADO, TUBERÍA CONDUIT, TODO LO QUE SE REQUIERE PARA SU FIJACIÓN Y SU CORRECTA INSTALACIÓN, 24 REJILLAS DE CHOQUE PARA INYECCIÓN DE AIRE DE .61X.61 MARCA FLOW VENT. MATERIAL Y MANO DE OBRA</p>

	<p>QUE SE REQUIERE PARA SU FIJACIÓN Y SU CORRECTA INSTALACIÓN, 24 REJILLAS DE CHOQUE PARA INYECCIÓN DE AIRE DE .61X.61 MARCA FLOW VENT. MATERIAL Y MANO DE OBRA</p> <p>INCLUYE LA INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO, CON TODOS LOS ENSERES NECESARIOS, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL ENTE REQUIRENTRE.</p> <p>SE PODRÁ REALIZAR EL TRABAJO DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO DE 8:00 AM HASTA LAS 24:00 HORAS</p> <ul style="list-style-type: none"> - EL ARRANQUE DEBERÁ SER POR PARTE DEL FABRICANTE. <p>GARANTÍA: 3 AÑOS.</p> <p>SE PODRÁ REALIZAR EL TRABAJO DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO DE 8:00 AM HASTA LAS 24:00 HORAS</p> <ul style="list-style-type: none"> - EL ARRANQUE DEBERÁ SER POR PARTE DEL FABRICANTE. <p>GARANTÍA: 3 AÑOS.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 45 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN DE LOS BIENES: 10 DÍAS NATURALES A PARTIR DE QUE SE NOTIFIQUE AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA PARA DEJAR FUNCIONANDO EL EQUIPO.</p> <p>ENTREGABLES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - PÓLIZA DE MANTENIMIENTO DEL FABRICANTE. 	<p>INCLUYE LA INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO, CON TODOS LOS ENSERES NECESARIOS, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL ENTE REQUIRENTRE.</p> <p>SE PODRÁ REALIZAR EL TRABAJO DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO DE 8:00 AM HASTA LAS 24:00 HORAS</p> <ul style="list-style-type: none"> - EL ARRANQUE DEBERÁ SER POR PARTE DEL FABRICANTE. <p>GARANTÍA: 3 AÑOS.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 45 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN DE LOS BIENES: 10 DÍAS NATURALES A PARTIR DE QUE SE NOTIFIQUE AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA PARA DEJAR FUNCIONANDO EL EQUIPO.</p> <p>ENTREGABLES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - PÓLIZA DE MANTENIMIENTO DEL FABRICANTE.
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

4

Ortiz

Castaño

J. P. I.

Ortiz

Castaño

J. P. I.

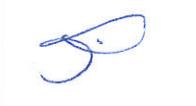
		- PÓLIZA DE GARANTÍA DEL FABRICANTE. LOS CUALES SE ENTREGARÁN EN 45 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN, ES DECIR EL 07 DE DICIEMBRE DE 2020.		
03	2	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO: EQUIPO DIVIDIDO FAN&COIL R-410 MARCA MIRAGE O SIMILAR DE 2TR (24,000 BTU), MODELO CI-CLF241B O SIMILAR; DESCARGA HORIZONTAL 220V. EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN INCLUYE YA SIN COSTO TUBERÍA DE COBRE AISLADA CON ARMAFLEX, CABLEADO DE USO RUDO PARA CORRIENTE ELÉCTRICA, CABLEADO DE USO RUDO PARA INTERCONEXIÓN DE SEÑAL ENTRE EVAPORADOR Y CONDENSADOR, DUCTO FABRICADO EN LAMINA CAL .22 FORRADO CON AISLANTE TÉRMICO MARCA 3M, TRAMOS DE DUCTO FLEXIBLE DE 8" MARCA 3M, 2 TERMOSTATOS MARCA INTENSITY CON CABLEADO DE SEÑAL, 2 BASES FABRICADAS EN ACERO PINTADAS EN COLOR BLANCO PARA MONTAJE DE CONDENSADORES, LOTE DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA INDEPENDIENTE PARA CADA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO, CENTROS DE CARGA, PASTILLAS, CABLEADO, TUBERÍA CONDUIT, TODO LO QUE SE REQUIERE PARA SU FIJACIÓN Y SU CORRECTA INSTALACIÓN, 4 REJILLAS DE CHOQUE PARA INYECCIÓN DE AIRE DE .61X.61 MARCA FLOW VENT. MATERIAL Y MANO DE OBRA	MARCA MIRAGE O SIMILAR MODELO CI-CLF241B O SIMILAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN INCLUYE YA SIN COSTO TUBERÍA DE COBRE AISLADA CON ARMAFLEX, CABLEADO DE USO RUDO PARA CORRIENTE ELÉCTRICA, CABLEADO DE USO RUDO PARA INTERCONEXIÓN DE SEÑAL ENTRE EVAPORADOR Y CONDENSADOR, DUCTO FABRICADO EN LAMINA CAL .22 FORRADO CON AISLANTE TÉRMICO MARCA 3M, TRAMOS DE DUCTO FLEXIBLE DE 8" MARCA 3M, 2 TERMOSTATOS MARCA INTENSITY CON CABLEADO DE SEÑAL, 2 BASES FABRICADAS EN ACERO PINTADAS EN COLOR BLANCO PARA MONTAJE DE CONDENSADORES, LOTE DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA INDEPENDIENTE PARA CADA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO, CENTROS DE CARGA, PASTILLAS, CABLEADO, TUBERÍA CONDUIT, TODO LO QUE SE REQUIERE PARA SU FIJACIÓN Y SU CORRECTA INSTALACIÓN, 4 REJILLAS DE CHOQUE PARA INYECCIÓN DE AIRE DE .61X.61 MARCA FLOW VENT. MATERIAL Y MANO DE OBRA INCLUYE LA INSTALACIÓN Y PUESTA A	SÍ CUMPLE 5 1 J G A
		EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO: EQUIPO DIVIDIDO FAN&COIL R-410 MARCA MIRAGE DE 2TR (24,000 BTU), MODELO CI-CLF241B O SIMILAR; DESCARGA HORIZONTAL 220V.	MARCA MIRAGE O SIMILAR DE 2TR (24,000 BTU), MODELO CI-CLF241B O SIMILAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN INCLUYE YA SIN COSTO TUBERÍA DE COBRE AISLADA CON ARMAFLEX, CABLEADO DE USO RUDO PARA CORRIENTE ELÉCTRICA, CABLEADO DE USO RUDO PARA INTERCONEXIÓN DE SEÑAL ENTRE EVAPORADOR Y CONDENSADOR, DUCTO FABRICADO EN LAMINA CAL .22 FORRADO CON AISLANTE TÉRMICO MARCA 3M, TRAMOS DE DUCTO FLEXIBLE DE 8" MARCA 3M, 2 TERMOSTATOS MARCA INTENSITY CON CABLEADO DE SEÑAL, 2 BASES FABRICADAS EN ACERO PINTADAS EN COLOR BLANCO PARA MONTAJE DE CONDENSADORES, LOTE DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA INDEPENDIENTE PARA CADA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO, CENTROS DE CARGA, PASTILLAS, CABLEADO, TUBERÍA CONDUIT, TODO LO QUE SE REQUIERE PARA SU FIJACIÓN Y SU CORRECTA INSTALACIÓN, 4 REJILLAS DE CHOQUE PARA INYECCIÓN DE AIRE DE .61X.61 MARCA FLOW VENT. MATERIAL Y MANO DE OBRA INCLUYE LA INSTALACIÓN Y PUESTA A	

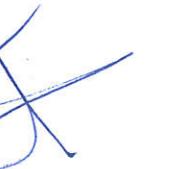
		<p>SU CORRECTA INSTALACIÓN, 4 REJILLAS DE CHOQUE PARA INYECCIÓN DE AIRE DE .61X.61 MARCA FLOW VENT. MATERIAL Y MANO DE OBRA</p> <p>INCLUYE LA INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO, CON TODOS LOS ENSERES NECESARIOS, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL ENTE REQUERENTE.</p> <p>SE PODRÁ REALIZAR EL TRABAJO DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO DE 8:00 AM HASTA LAS 24:00 HORAS.</p> <p>- EL ARRANQUE DEBERÁ SER POR PARTE DEL FABRICANTE.</p> <p>GARANTÍA: 3 AÑOS.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 45 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN DE LOS BIENES: 10 DÍAS NATURALES A PARTIR DE QUE SE NOTIFIQUE AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA PARA DEJAR FUNCIONANDO EL EQUIPO.</p> <p>ENTREGABLES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - PÓLIZA DE MANTENIMIENTO DEL FABRICANTE. - PÓLIZA DE GARANTÍA DEL FABRICANTE. LOS CUALES SE ENTREGARÁN EN 45 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN, ES DECIR EL 07 DE DICIEMBRE DE 2020. <p>TIEMPO DE ENTREGA: 45 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN DE LOS BIENES: 10 DÍAS NATURALES A PARTIR DE QUE SE NOTIFIQUE AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA PARA DEJAR FUNCIONANDO EL EQUIPO.</p> <p>ENTREGABLES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - PÓLIZA DE MANTENIMIENTO DEL FABRICANTE. - PÓLIZA DE GARANTÍA DEL FABRICANTE.
--	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

6
C
I
J
Q
A
S
J









	LOS CUALES SE ENTREGARÁN EN 45 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN, ES DECIR EL 07 DE DICIEMBRE DE 2020.	

ENTE REQUIRENTE:

NOMBRE : C.P. Luis Adrián López de la Torre

CARGO: Director General de Administración y Servicios
Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes

AREA TÉCNICA

NOMBRE : Arq. Gerardo Moreno Villalpando

CARGO: Jefe de Departamento de Proyectos y Mantenimiento
Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes

FIN DE TEXTO

Luis A. Lopez

G. Moreno

O